

RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
MAGANGUE - BOLIVAR

FIJACIÓN EN LISTA

Clase de proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicado N° 134303103001-2007-00001-00
Demandante: ARQUIMEDES GARCIA ROMERO
Demandados: MIGUEL ANGEL RANGEL SOSA

En Magangué, Bolívar, a los trece (13) días del mes de febrero dos mil veinticuatro (2024), siendo las ocho (8) de la mañana, se hace la presente fijación en lista dando en traslado por el termino de tres (3) días a la parte contrataría, el escrito liquidación del crédito presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, doctora NIDIA DEL CARMEN MARTINEZ ATENCIA. Escrito que se mantiene en la secretaria de este juzgado a disposición de la parte demandada, para los efectos a que se contrae el artículo 446 del C.G.P.

Vence el traslado el 16 de febrero de 2024, a las cinco (5) de la tarde.

Ver trabajo de liquidación del crédito que se da en traslado aquí



[009- LIQUIDACION DE CREDITO.pdf](#)

La presente fijación en lista se hace en la forma indicada en el inciso 2° del artículo 110 y numeral 2° del artículo 446 del CGP., en armonía con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022 y el art. 18 del Acuerdo PCSJA20-11632 de 30 de septiembre de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura.

HORA DE FIJACIÓN 8:00 a.m. HORA DESFIJACION: 5:00 p.m.
Magangué, 13 de febrero de 2024

FREDDY ALVARO JIMENEZ MEZA
SECRETARIO

Firmado Por:
Fredy Alvaro Jimenez Meza
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Magangue - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 701f34442f401e00b89e4c2658eb9fb2c22d5f17ce9b72a5b4911d8703d09846
Documento generado en 12/02/2024 01:40:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>